

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del martes 23 del corriente.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS REFERENTES AL VIAJE DE S. M.

Burgos 22 Julio. 1'50 t.—El Gobernador al Sr. Subsecretario de Gobernacion.

S. M. el Rey ha dedicado la mañana de hoy á visitar la Cartuja de Miraflores y Casas de Beneficencia Provinciales y municipales, enterándose minuciosamente de sus necesidades y dejando en ellas pruebas de su Real munificencia.

A las once ha dado principio el almuerzo preparado por el Ayuntamiento, al cual han asistido mas de cuarenta convidados: termina en este momento, que son las doce y media; y S. M., acompañado de todas las Autoridades y en medio de las ovaciones mas espontáneas del pueblo, sale á visitar la Metropolitana Catedral, desde donde se dirigirá á inaugurar el Palacio de Justicia. Terminada la ceremonia daré detalles.

Idem id., 4 t.—El Gobernador al Sr. Subsecretario de Gobernacion:

«En este momento, que son las tres y veinte de la tarde, salgo de esta con S. M. hasta el limite de la provincia, siendo igualmente de la comitiva las comisiones de la Diputacion y Audiencia Territorial, y el Capitan general del distrito.—Nada hay bastante para expresar el entusiasmo de este pueblo que, por lo complacido y satisfecho que marcha S. M., es indudable que lleva un gran recuerdo de esta capital y de la provincia.

Como siempre, las muestras de su munificencia quedan indelebiles en los corazones de los pobres y desvalidos. Ha dejado 50.000 rs. al Gobernador

civil de la provincia y Alcalde popular para que los distribuyan de acuerdo y con arreglo á las instrucciones que les ha dado S. M. el Rey.

Palencia 23 Julio, 12'45 n.—El Gobernador al Sr. Subsecretario de Gobernacion.

«S. M. el Rey llegó á esta capital á las cinco y media de la tarde, habiendo recibido espontáneas felicitaciones en todas las estaciones de la linea. El pueblo en masa, comisiones de los Ayuntamientos y todas las Corporaciones esperaban á S. M. en el anden de la estacion, donde fué saludado con incesantes aclamaciones. Tanto ha sido el entusiasmo que no es fácil expresarle. Las calles estaban completamente obstruidas, y de los balcones le arrojaban flores, poesias y palomas. Sin dejar la carretela y despues de mandar retirar á las fuerzas que le escoltaban, se dirigió S. M. á los hospitales y Catedral, inspeccionando minuciosamente el estado de aquellos, presenciando luego los festejos dispuestos por la Tertulia progresista. A las doce de la noche el pueblo recorria aun las calles de la poblacion dando vivas al Rey y á su ilustre familia.

S. M. la Reina y los augustos Principes continúan sin novedad en el Real Sitio del Escorial.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Las facciones de Castells y Galcerán han penetrado esta mañana en la villa de Tarrasa; pero los Voluntarios de la Libertad, despues de dos horas de fuego, han desalojado á los carlistas de las casas que ocuparon, poniéndolos en completa fuga. Los facciosos han dajado en

la poblacion cuatro muertos, cinco heridos y cuatro prisioneros.

Los Voluntarios de Papiol han batido asimismo una partida carlista de 20 hombres.

Continúan las presentaciones á indulto de las facciones de este distrito, ascendiendo en la provincia de Tarragona los presentados desde los partes de ayer á 138, casi todos armados; en la provincia de Barcelona á 25, y en las de Gerona y Lérida algunos individuos aislados. La reduccion ayer indicada de las partidas del titulado General Sanz y cabecilla Quico es tal, que solo llevan 25 hombres el primero y 18 el segundo.

El Gobernador militar de Leon participa que el Teniente Coronel Rada dió alcance en Cabaña Quinta (Asturias) á la faccion Rosas, haciéndola un herido y cinco prisioneros.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE QUINTAS DEL MES DE MAYO.

Constituidos el dia cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y dos en la Sala de Quintas de las Casas Consistoriales los Sres. D. Emilio Gomez de la Vega, Alcalde popular, D. Emilio de San Pedro, D. Luis Carabias y D. Rafael Benito, segundo, tercero y cuarto. Tenientes de Alcalde respectivamente, y los Sres. Regidores D. Eustoquio Pedrero, D. Lucio Puente, D. Miguel Moral, D. Niconor Diez Salazar, D. Saturnino Delgado, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Nicolas Espinosa, D. José Casans, D. Calixto Martinez, D. Eusebio Andrio, D. Angel Revilla, D. Ramon Serrano, D. José Vilardell, D. Rafael Garcia y D. Mariano Villanueva, se dió principio al sorteo para el reemplazo del Ejército correspondiente al presente año con la lectura de los artículos referentes á dicho acto, haciéndose igualmente del alista-

miento últimamente rectificado; y observadas todas las formalidades prevenidas en la ley vigente, comenzó el expresado sorteo, habiendo dado la extraccion de las bolas, que se verificó por dos niños menores de diez años, el resultado siguiente:

Nombres,	Número del sorteo.
Pedro Chiriveches Gredilla.....	163
Daniel González Miguel.....	104
Higinio Santa María.....	59
Adrian Valladolid Lopez.....	159
Andrés Sedano Franco.....	157
Marcelino Santa María.....	199
Miguel Santa María.....	76
Elias Santa María.....	55
Andrés Santa María.....	176
Manuel Santa María, músico del Regimiento infanteria de Guadalajara.....	127
Felix Saez Martinez.....	175
Saturnino Santa María.....	26
Julian Santa María.....	98
Felipe Alonso Tamayo.....	82
José Menendez Arnaiz.....	28
Juan Espinosa Collazos.....	144
Eugenio Argüeso Andechaga....	170
Pedro Gutierrez Peña.....	215
Tomás Contreras Angulo.....	80
Roman Rogel.....	188
Felix Saez Santiago.....	180
Cecilio Castrillo Peña.....	92
Emilio Arnaiz Ruiz.....	45
Baldomero Garcia Diez.....	196
Manuel Ligeró Tajuelo.....	124
Agapito Saez Minguez.....	129
Eduardo Ortega Alonso.....	215
Eustasio Bedoya Martinez.....	222
Marcos Perez Gutierrez.....	45
Luciano Lopez Martinez.....	149
Juan Vesga Salazar.....	72
Lorenzo Hidalgo Santa María....	85
Federico Carbonell Franco.....	62
Pablo Montero Lopez.....	10
Anacleto Bernabé Cabia.....	159
Galo Santa María.....	106
Bernardo Manzanares Garcia....	42
Antonio Medina Urraca.....	8
Ángel Córdoba Sagredo.....	186
Roque Martinez Mata.....	160
José Oviedo de la Hera.....	65
Vicente Peña Fernandez.....	94
Toribio Santa María.....	12
Mariano Gonzalez Gonzalez.....	161

Eulogio Valdivielso Gonzalez....	56
Victor Samaniego Fernandez....	135
Pedro Porras Gonzalez.....	116
José Alonso Gonzalez.....	136
Isidoro Saez Ruiz.....	73
Casto Lomas Perez.....	193
Hipólito Goyri Erruz.....	37
Juan Gutierrez.....	56
Mariano Lopez Salinas.....	101
Ignacio Orue Saiz.....	211
Santiago Gonzalez Saiz.....	156
Nicolás Fernandez Gonzalez.....	182
Matías Miguel del Alamo.....	151
Angel Casas Ramirez.....	204
Zacarias Martinez Anton.....	55
Nicolás Pardo Perez.....	90
Manuel Iglesias Villanueva.....	15
Eugenio Santa Maria.....	158
Pedro Barco Gutierrez.....	19
Agapito Martinez Diez.....	33
Marcélo Peña Izquierdo.....	27
José Abad Quintanilla.....	146
Magin Ortega Garcia.....	52
Felipe Perez Villanueva.....	79
Fidel Gil Arnaiz.....	192
Francisco Garcia Delgado.....	147
Teodoro Saldaña Saez.....	207
Felix Martinez Araya.....	107
Pedro Candela Mugica.....	206
Paulino Santiago Santa Maria.....	125
Manuel Santa Maria (nació en 5 Noviembre 1851).....	118
Julian Saez Crespo.....	179
Fermin Martinez Pascual.....	109
Venancio Santa Maria.....	71
Tiburcio Santa Maria.....	15
Lorenzo Santa Maria.....	126
Santiago Gonzalez Gonzalez.....	201
Ramon la Calle Viñas.....	17
Domingo Pascual Pascual.....	122
Pedro Cardero Gonzalez.....	83
Gregorio Garcia Quintanilla.....	57
Mariano Ramirez Garcia.....	59
Amaro Izquierdo Ordoñez.....	194
Eduardo Gutierrez Moreno.....	185
Gabriel Garcia Ortega.....	99
Agustin Gonzalez Serrano.....	218
Fermin Perez Alvarez.....	60
Bonifacio Ramirez Ugarte.....	197
Agustin Ruiz Saez.....	68
Luis Enri Carrasco.....	172
Feliciano Palacios Casas.....	58
Modesto Revilla Garcia.....	220
Juan Montero Alonso.....	169
Cipriano Agustin del Hoyo.....	112
Tomás Páramo Velasco.....	67
Telesforo Delgado Santa Maria.....	210
Alejo Barbero Calvo.....	51
Casimiro Gil Asenjo.....	145
Francisco Martinez Azcona.....	19
Máximo Fernandez Cristobal.....	209
José Miguel Olivan.....	66
Gerardo Martinez Salinas.....	140
Manuel Carranza Fernandez.....	155
Mariano Franco Ortega.....	40
Niceto Azcona Guerra.....	142
Andrés Campo Diez.....	108
Antonio Fernandez de la Fuente.....	31
Mariano Martinez Barga.....	25
Leopoldo Perez Romo.....	221
Vicente Conde Mateos.....	48
Venancio Martinez Senderos.....	205
Manuel Santa Maria (nació en 25 Abril 1852).....	16
Antonio Ricardo Zamorano Tenorio.....	175
Mariano Rejano Marqués.....	114

Epifanio Santa Maria.....	174
Serapio Arroyo Alonso.....	44
Manuel Dorao Gonzalez.....	105
Cárlos Dominguez Monasterio.....	205
Hilario Pascual Arnaiz.....	78
Miguel Diez Gonzalez.....	41
Cesáreo Muro Llamas.....	91
Isidoro Peralta Martinez.....	167
Sinforiano Rodriguez.....	46
Julian Cubillo Llorente.....	181
Crispulo Barrio Pascual.....	212
Antolin Ortega Garcia.....	164
Manuel Trascasa Gutierrez.....	202
Martin Arnaiz Ibeas.....	20
Lorenzo Perez Lopez.....	54
Salvador Ortega Sagredo.....	155
Juan Matías de la Serna.....	166
Francisco Iniguez Villanueva.....	97
Luis la Fuente Enedáguila.....	214
Castor Lopez Velez.....	14
Gervasio Santa Maria.....	162
Bernabé Bartomé Garcia.....	178
Venancio Miguel Gamarra.....	64
Juan Mijangos Espiga.....	189
Nicanor Alleza Montalvo.....	208
Gil Romero Ortiz.....	152
Andrés Corsino Santa Maria.....	191
Anselmo Oliva Tobar.....	154
Anacleto Munilla Aguiniga.....	115
Manuel Arnaiz Lopez.....	2
Policarpo de la Viuda del Olmo.....	148
Cruz Santa Maria.....	103
Hipólito Gonzalez Villafria.....	88
Agustin Peña Mena.....	87
Nicasio Barbadillo.....	55
Esteban Saez Hortiguera.....	100
Aniceto Peña Castrillo.....	110
Francisco Arroyo Pineda.....	217
Lucas Santa Maria.....	47
Angel Velasco Mayoral.....	86
Eleuterio Pardo Velasco.....	7
Abraham Santa Maria.....	120
Isaac Lopez.....	84
Agapito Escudero Torres.....	198
Pedro Saldaña Alonso.....	119
Venancio Arnaiz Fernandez.....	75
Eusebio Rodriguez Garcia.....	168
Leopoldo Pascual Ramos.....	95
Nicolás Fernandez Gonzalez.....	128
Jorge Garcia Carrasco.....	145
Domingo Santa Maria.....	184
José Olalla Garcia.....	65
Julian Gutierrez.....	50
Anacleto Benito Alonso.....	69
Matias Rivas Carrasco.....	125
Salvador Santa Maria.....	216
Simon Santa Maria.....	171
Pedro Iturriaga Ugarte.....	1
Matias Martinez de Velasco.....	117
Esteban Santa Maria.....	22
Celedonio Manrique Garcia.....	187
Antonio San Jurjo Pardo.....	5
Ramón Acinas.....	61
Francisco Martinez Gutierrez.....	195
Abelino Izarra Carcedo.....	121
Federico Ontañon Arias.....	25
Casimiro Mayoral Villanueva.....	150
Andrés Canales Gomez.....	190
Pedro Chiloeches Gascon.....	81
Pascasio Santa Maria.....	21
Garlos Garcia Peña.....	74
Vicente Ceballos Angulo.....	52
Casimiro Alence Abad.....	6
Pablo Gomez Larrea.....	96
Mariano de la Peña Canton.....	5
Fermin Fernandez Arnaiz.....	11

Anselmo Ortega Ruiz.....	77
Jacinto Garcia Vega.....	158
Bernabé Contreras.....	49
Cayetano Saez Arnaiz.....	141
Bernardo Marzal.....	177
Florencio Gibaja Lomana.....	157
Manuel Garcia Hernando.....	24
Antonio Balcárcel Cilleruelo.....	200
Vicente Prieto Saez.....	165
Eladio Ortega Gutierrez.....	95
Miguel Garcia Villangomez.....	113
Federico de la Llera Gimenez.....	34
Antonio Santa Maria.....	111
Domingo Castrillo Gutierrez.....	58
Fernando Calleja Lopez.....	4
Gregorio Conde Arijá.....	18
Guillermo Rodriguez Camarero.....	70
Valentin Diez Lastra.....	154
Angel Gonzalez Busquet.....	152
Perfecto Minguez Tobar.....	151
Agapito San Cibrían Cantero.....	185
Pedro Santa Maria.....	30
Gregorio Sanz Rodriguez.....	89
Emeterio Garzon Martin.....	150
Atanasio Barrenechea Garcia.....	135
Benigno Luna Gomez.....	102
Natalio Santa Maria.....	29
Julian Ruiz Peña.....	219

Burgos 3 de Junio de 1872.—El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili.—V.º B.º—El Alcalde Popular, Emilio G. de la Vega.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE MAYO.

Sesion del 6 de Mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Instrucción pública la instancia de la Junta local de primera enseñanza de esta Capital poniendo en conocimiento de la Corporacion el acuerdo tomado para un concurso general de exámen entre los niños pobres de la Ciudad.

A la de Roturos la instancia de Santiago Gil y Fuentes, de esta vecindad, en solicitud de que la Comision de Roturos amojone varias fincas de la propiedad del exponente, radicantes con fincas de propios de esta Ciudad.

A la de Obras públicas la instancia de D. Julian Larrinaga en solicitud de licencia para convertir en miradores los balcones de la casa número dos de la calle de la Puebla, y para reponer y limpiar la fachada de dicha casa.

A la de Campo-santo la instancia de D. José Maria Pradales en solicitud de que se le conceda la propiedad del nicho número 137 del Cementerio, en donde se halla depositado el cadáver de D. Ramon Alonso, canónigo que fué de esta Santa Iglesia, y exhumar los restos de Doña Bernarda Alonso que están en el nicho

número 14 para colocarlos con los de su hermano D. Ramon.

Se aprobó la cuenta de los gastos del alojamiento del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito en la Fonda de la Rafaela por tiempo de 28 dias que á razon de 35 pesetas diarias importan 980 pesetas.

Dada lectura de la cuenta que presenta el Capitan de la segunda compania del Batallon de Voluntarios D. Ramon Fernandez Losada, referente á la gratificacion abonada á varios Voluntarios de la Libertad, los que con motivo de las actuales circunstancias se han ofrecido espontáneamente á prestar el servicio de avanzadas y patrullas, é importante 294 pesetas 50 céntimos, la Corporacion acordó prestarla la debida aprobacion, y que se signifiquen las mas expresivas gracias al Cuerpo de Voluntarios por los servicios que hacen en la actualidad.

Se aprobaron los dictámenes siguientes: Los de la Comision de Secretaria y Procurador Sindico aprobando las cuentas de los gastos menores ocasionados en las Casas Consistoriales en el mes de Abril, importante 79 pesetas 32 céntimos, y en la Secretaria municipal en dicho mes, importante 31 pesetas 6 céntimos.

El de la Comision de Paseos y Procurador Sindico aprobando la cuenta de trece uniformes para los Guardas de paseos, importante 511 pesetas 50 céntimos.

Los de la Comision de Campo-santo concediendo á Doña Ursula Fanconi la propiedad del nicho núm. 122 del Cementerio General, en donde yace el cadáver de su esposo D. Bernardo Fanconi, previo el pago de los derechos establecidos en la tarifa; y á D. Miguel Gonzalez la propiedad de una sepultura en tierra de tercera clase en dicho Cementerio, previo el pago de los derechos correspondientes.

El de la Comision de Hacienda opinando por que la Corporacion se suscriba al pensamiento de reivindicar la plaza de Gibraltar en cantidad de 10 pesetas.

El de la Comision de Sanidad manifestando que se conteste á la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia sobre que se establezca un depósito de cadáveres en esta Ciudad, lo acordado en 25 de Setiembre de 1871, que fué trascrito al Médico D. Julio Fernandez Izquierdo.

La Corporacion autorizó al Sr. Alcalde para que otorgue poder general al Procurador D. Rafael Benito para que represente á la Corporacion en todos los expedientes civiles y criminales y demás diligencias que tenga necesidad de incoar en los Tribunales y demás dependencias de esta Capital.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente de Instrucción pública que es necesario completar el personal de la Junta local de primera enseñanza por haber cesado varios individuos, la Corporacion autorizó á dicha Comision para que verifique la designacion que someterá á la aprobacion del Ayuntamiento.

La Corporacion encargó á los Sres.

primero y quinto Tenientes de Alcalde que hagan cumplir el Bando de Policía Urbana respecto á varios depósitos de trapo viejo y huesos que existen en varias casas de la Plaza de la Libertad y calles de la Puebla y Barrio Gimeno.

Ayuntamiento del 10 de Mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion dispuso pase á la Comision de Instruccion pública el acuerdo adoptado en sesion de 29 de Enero con motivo de la instancia presentada al Ayuntamiento por los profesores de escuelas públicas de esta Ciudad en solicitud de que se les dote con los sueldos de 1650 pesetas los elementales y 1900 el Superior, que les corresponden conforme al artículo 191 de la ley vigente de instruccion pública de 1857, cediendo ellos el derecho á percibir las retribuciones, y en virtud de cuyo acuerdo se dispuso que dicha propuesta y solicitud aceptable á juicio de la Comision solo puede tenerse presente cuando se forme nuevo presupuesto.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Alumbrado y Procurador Sindico aprobando las cuentas del alumbrado público de gas de la poblacion, y de las Casas Consistoriales correspondientes al mes de Abril último, é importante la primera 1240 pesetas 50 céntimos, y la segunda 88 pesetas 75 céntimos.

El de la Comision de elecciones y Procurador Sindico aprobando la cuenta del alumbrado de gas consumido en el segundo Colegio de esta Capital en los cuatro dias de eleccion de Diputados á Cortes y Compromisarios, importante 8 pesetas.

Los de la Comision de Instruccion pública y Procurador Sindico aprobando las cuentas de los gastos ocasionados en la primera y segunda quincena de Abril en el arreglo de un local para la nueva escuela de niñas, en la calle de la Calera é importantes 287 pesetas 65 céntimos.

Los de las Comisiones de Paseos y Arbolado, Aguas y Campo-santo y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos ocasionados en la segunda quincena del mes de Abril en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos, en el de las fuentes y encañados, y en el desmonte de tierras para la nueva cimentacion del Cementerio General, é importante la primera 125 pesetas 50 céntimos, la segunda 48 pesetas 13 céntimos, y la tercera 1005 pesetas 25 céntimos.

Los de la Comision de Consumos aprobando la cuenta de graduadores para el aguardiente suministrados por los Sres. Moliner á dicha Comision, é importante 45 pesetas 50 céntimos; y manifestando que la Corporacion debe condonar á los herederos de Juan Santa Maria la cantidad de 245 pesetas 25 céntimos que quedó adeudando dicho Señor por intro-

duccion de carnes para el consumo, en consideracion al estado de pobreza en que han quedado dichos herederos.

El de la Comision de Voluntarios de la Libertad solicitando la oportuna autorizacion para construir 25 uniformes completos para los Voluntarios, en atencion á que todavia quedan algunos individuos del Cuerpo sin uniformar, así como para la adquisicion de 50 plumeros y seis docenas de guantes, cuyas prendas en junto importan la cantidad de 1076 pesetas 50 céntimos, las cuales serán pagadas tan pronto como empiece á regir el presupuesto del año económico próximo, ó del adicional del actual.

Los de la Comision de Instruccion pública manifestando que por ahora no se puede acceder al elevado pensamiento de la Junta local de primera enseñanza de celebrar unos exámenes de niños y niñas pobres de los que concurren á las Escuelas públicas dotadas por el Excmo. Ayuntamiento, y premiar como es justo á los que hicieron mejor sus ejercicios, en atencion á las muchas obligaciones que hoy pesan sobre la Corporacion municipal; y proponiendo á los Sres. Don Claudio Garcia y D. Francisco Martinez para cubrir las plazas vacantes que existen en la Junta local de primera enseñanza.

El de la Comision de Campo-sants concediendo á D. José Maria Pradaleo en nombre de los herederos de D. Ramon Alonso Garcia, Canónigo que fué de esta Santa Iglesia, la propiedad del nicho núm. 137 del Cementerio General, en donde yace depositado el cadáver de dicho Señor, por el precio establecido para esta clase de enagenaciones.

El de la Comision de Roturos accediendo á la pretension de Santiago Gil y Fuentes acerca de que se amojonen varias fincas que posee en termino de esta Ciudad, titulado Paramo de la Cruz, colindantes con terrenos del Ayuntamiento, á cuyo fin la Comision practicará las diligencias procedentes.

El de la Comision de Aguas, concediendo á D. Indalecio Martinez y Santa Cruz, como apoderado de D. Juan José de Muquiro, vecino de Madrid, la propiedad de dos reales fontaneros de agua tomados de la Cañeria que atraviesa la Plazuela de la Audiencia, con destino á la finca que se halla construyendo en el antiguo convento de la Trinidad, bajo el precio y condiciones establecidas en el reglamento de 16 de Agosto de 1866, y las aguas sobrantes que hay en todo tiempo en la fuente situada al frente del convento de la Trinidad con el objeto de dirigir las á dicha finca, interin y mientras que el Ayuntamiento no las necesite para otros usos, y siempre con la condicion de que todas las obras que se practiquen y sean necesarias se hagan por cuenta del suplicante y bajo la direccion del Arquitecto titular.

El de la propia Comision opinando, en vista de los antecedentes consultados, porque el Ayuntamiento abone la mitad de los gastos originados en la Escritura de permuta de un real de agua fontanero entre el Ayuntamiento de esta

Ciudad y D. Donato Lopez, importante dicha mitad 52 pesetas 62 céntimos.

La Corporacion acordó que se dirija el oportuno recuerdo á la Comision de Abastos á fin de que despache para la sesion próxima la instancia de Antonio Viñas, vendedor de huevos y caza, en solicitud de que se le permita vender su género, como hasta aquí ha venido sucediendo, en la Plaza Mayor.

Ayuntamiento del 17 de Mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la Sesion anterior, se mandaron pasar á las comisiones para informe los documentos siguientes:

Á la de consumos la instancia de los Sres. Viuda é hijo de N. Fernandez en solicitud de que se sirva relevarles la Corporacion de la multa de los 774 reales que les ha impuesto la Comision del ramo por los artículos que resultaron de menos en su depósito doméstico en el aforo practicado en el mismo el dia 2 del corriente mes.

Á la de Abastos la instancia de varios hortelanos, vecinos de esta Ciudad, en solicitud de que no se permita á los fruteros vender hortaliza en la Plaza Mayor.

Á la de Roturos la instancia de la Sociedad Gonzalez y Pampliega en solicitud de que se les conceda la oportuna autorizacion para conducir las aguas de Valdechoque á su Fábrica por la linde que está situada encima del camino.

Á la de Voluntarios de la Libertad la cuenta del paño entregado por D. Hilario Miguel para la confeccion de quince pantalones y diez blusas para individuos del Batallon é importante 180 pesetas.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Obras públicas y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos ocasionados en el mes de Abril en el almacen de herramientas y útiles para las obras municipales, é importante 97 pesetas 50 céntimos; y en la segunda quincena de dicho mes en la reparacion y entretenimiento de los edificios del comun, importante 53 pesetas 50 céntimos, y en la renovacion y reparacion de aceras, empedrados y adoquinados importante 2,258 pesetas 81 céntimos, consignándose en el presupuesto extraordinario el déficit que resulte para el abono de estas cuentas.

Los de la Comision encargada de los locales de la Capitanía General y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos causados en el arreglo de dichos locales en el mes de Abril é importantes 1125 pesetas 17 céntimos.

El de la Comision de Teatro aprobando la cuenta de gastos menores causados en el Coliseo durante las últimas representaciones de zarzuela importante 12 pesetas.

El de la Comision de Instruccion pública manifestando que por ahora, y en atencion á los grandes compromisos que pesan sobre la Corporacion, no pueden consignarse en el presupuesto del próxi-

mo año económico el aumento de sueldos que los Maestros de escuelas públicas de esta Ciudad han solicitado en su instancia de 14 de Enero último, sin embargo de que la Corporacion tenga presente dicha pretension en tiempo oportuno.

Los de la Comision de Obras públicas y Arquitecto titular concediendo á Doña Casilda Fernandez y Miguel el permiso solicitado para modificar los huecos de la casa núm. 6 de la Llana de Adentro, y denegándola la licencia impetrada para abrir dos puertas en la pared de la casa lindante con el paso público que da comunicacion á las calles de la Paloma y Llana de Adentro, y concediendo á Don Julian Larrinaga la licencia solicitada para convertir en miradores los balcones de la casa núm. 2 de la calle de la Puebla y revocar su fachada.

Los de la Comision de Hacienda presentando á la aprobacion de la Municipalidad las condiciones con arreglo á las cuales se han venido subastando y creen deben continuar rematándose los impuestos locales de sitios de venta y pesillos de pesar la fruta para el año económico de 1872 á 1873, anunciándose al público el arriendo de estos arbitrios para el Domingo 26 del actual.

El de la Comision de Abastos permitiendo á Antonio Viñas, vendedor de huevos y de caza, que espenda su género en la Plaza Mayor.

El de la Comision de Sanidad aceptando en principio la idea de la Junta Provincial de Sanidad relativa á que se modifique en esta Ciudad la forma actual de trasladar los muertos al Cementerio General, que á juicio de la Comision municipal ninguna lo sería mas á propósito que la de establecer un servicio de carros mortuorios, que bien por administracion ó por contrata, satisfaga esta necesidad; pero que son tantos los gastos que produciría al Ayuntamiento la realizacion de este pensamiento, que por ahora, al menos, y dados sus conocidos compromisos, es absolutamente imposible llevarle á ejecucion.

El de la Comision de Secretaria proponiendo, con motivo del nembramiento de D. Gabriel Fernandez y Garcia para la plaza de Oficial Archivero, que se confiera á los Escribientes de la Secretaria, por su órden, el ascenso que les corresponde, entrando á ocupar el mas antiguo la plaza de escribiente que deja vacante dicho Fernandez, y que se anuncie la provision de la plaza de escribiente que resulta vacante.

La Corporacion aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en el mes de Abril último, y acordó que se remita al Sr. Gobernador de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

La Corporacion acordó que la Comision de obras públicas mande reconocer el puente situado sobre el cauce molinar de la Isla que facilita el paso desde el de Malatos al paseo de las Pastizas, y disponga las reparaciones oportunas para remediar su mal estado.

La Corporacion quedó enterada de que la Alministracion Económica de esta Provincia ha considerado que el Ayun-

tamiento no debe abonar al Estado el impuesto de traslación de dominio por la adquisición de la buerta del Sr. Cerragería para la construcción del Palacio de Justicia.

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

del distrito de Oña.

D. Bonifacio de Toraya, Secretario del mismo.

Certifico: que en este dicho Juzgado se ha celebrado un juicio verbal civil en rebeldía á instancia de Vicente Zúñiga y Cayetano Peña, vecinos respectivamente de esta villa de Oña y la de Santotís, contra Nicolás Ruiz, que lo es de este último pueblo en el Valle de Tobalina, en reclamación de cuatro fanegas y media de trigo blanco, y en el se ha dictado en rebeldía de dicho Nicolás la siguiente

Sentencia.—D. Gregorio Perez, Juez municipal de esta villa de Oña y su término: habiendo visto las diligencias de juicio verbal instado por Vicente Zúñiga y Arnaiz y Cayetano Peña Mardones, en concepto de demandantes, el primero de esta vecindad, el segundo de la de Santotís como demandado, de esta última vecindad, todos mayores de edad, sobre reclamación de cuatro fanegas y media de trigo blanco, y

Resultando que siendo las once de la mañana del día de ayer, hora señalada para la celebración del presente juicio, comparecieron los demandantes, Vicente Zúñiga y Cayetano Peña reclamando del demandado Nicolás Ruiz la devolución de cuatro fanegas y media de trigo blanco que en últimos de Marzo del año actual extrajo este de la casa del Vicente Zúñiga en que estaban depositadas por el Cayetano como de su exclusiva propiedad:

Resultando que el demandado Nicolás Ruiz no compareció al acto del juicio, á pesar de haber sido citado por cédula, según se acredita por las diligencias que constan unidas al mismo, y en su virtud se continuó este en rebeldía con arreglo á lo prevenido en el artículo mil ciento setenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil:

Resultando que ofrecida prueba testifical por los demandantes en justificación de su demanda, y admitida por este Juzgado, presentaron dos testigos de probidad, asegurando el primero haber presenciado que en uno de los últimos días del mes de Marzo del corriente año el demandante Cayetano Peña y á presencia del demandado Nicolás Ruiz dejó depositadas en la casa del Vicente Zúñiga cuatro fanegas y media de trigo blanco, y que transcurridos unos días, vió también como dicho Nicolás se presentó en la referida casa del Zúñiga estando este ausente, exigiendo á su consorte le entregase dicho trigo suponiéndose ser dueño de él, por lo que de buena fé se le entregó; y el segundo declara que en

uno de los días del mes de Abril último, habiendo ido al pueblo de Santotís, y personado con el demandado Vicente Zúñiga en la casa del Nicolás Ruiz manifestó la consorte de este, pues se hallaba ausente él, que si su esposo había sacado las cuatro fanegas y media de trigo de la casa del Zúñiga, que ahora obraban en su poder, fué por cobranza de una cuentecilla que tenía con el Cayetano:

Resultando que no ofreciéndose por los demandantes otra cosa que exponer y probar, se dió por terminado el acto, siendo la una de la tarde:

Considerando que el demandado Nicolás Ruiz, á pesar de haber sido citado por cédula, y con ocho días de tiempo, no ha comparecido para excepcionar lo que á su derecho pudiera convenir, lo cual induce á persuadir no tener que alegar cosa en contrario:

Considerando que á mayor abundamiento los demandantes han probado suficientemente la certeza de su demanda por el medio testifical, otro de los de prueba señalados en la ley de Enjuiciamiento civil, dicho Sr. Juez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: que debía da condenar y condenaba al demandado Nicolás Ruiz Salazar á que dentro de cinco días devuelva las cuatro fanegas y media de trigo objeto de la demanda al poder y depósito del demandante Vicente Zúñiga, con mas en las costas y gastos de este juicio. Y mediante la rebeldía del Nicolás Ruiz, insértese esta Sentencia en el Boletín oficial de la provincia, según y en los términos en que se halla prevenido; pues por esta su sentencia definitivamente juzgando así lo pronunció, mandó y firmó en la villa de Oña á diez de Julio de mil ochocientos setenta y dos, de que certifico.—Gregorio Perez.—Bonifacio de Toraya, Secretario.

Corresponde á la letra dicha sentencia con la original á que me remito. Y para su publicación según en ella se previene en conformidad con lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento civil, para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia expido la presente visada y sellada por el Sr. Juez municipal del distrito de esta villa de Oña, en ella á once de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Bonifacio de Toraya.—V.º B.º —Gregorio Perez.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

No habiéndose presentado licitador en la subasta de arriendo de las Granjas de la Salina de Rosío para la elaboración de sal en el año actual, he dispuesto se proceda á segunda subasta con la baja de 5 por 100 sobre el tipo fijado para la anterior, ó sea por la cantidad de 1017 pesetas y 45 céntimos, debiéndose verificar el día 5 de Agosto próximo á las 12 de su mañana en el local de esta Administración y Casas Consistoriales de

Villarcayo y Aldeas de Medina, con sujeción á las condiciones publicadas en el Boletín oficial número 79 correspondiente al 17 de Mayo último.

Lo que se hace saber para conocimiento de todo el que pueda interesarle.

Burgos 20 de Julio de 1872.—El Jefe de la Administración, Manuel Lopez Fariñas.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta de arrendamiento para elaboración de sal en el presente año de las Granjas de las Magdalenas, Moderna, La Mata, Santiuste, Medianas, Hoyo del Moro, Amaya y Pajar, sitas en las Salinas de Poza, pertenecientes al Estado, ha dispuesto esta Administración se proceda á la segunda subasta con la baja del 5 por 100 del tipo fijado para la anterior, ó sea por la cantidad de 5680 pesetas 59 céntimos, debiéndose verificar el día 5 de Agosto próximo á las 11 de su mañana en estas Oficinas y Casas Consistoriales de Briviesca y Poza con sujeción á las condiciones prescritas en el anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 86.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los que deseen hacer proposición.

Burgos 20 de Julio de 1872.—Manuel Lopez Fariñas.

DIRECCION GENERAL

de Instrucción pública.—Negociado 1.º

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona la cátedra de Metafísica, dotada con 3000 pesetas, que según el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de Doctor en Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan; y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á este Centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas

dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 11 de Julio de 1872.—El Director general, Ferrer del Rio.—Es copia.—P. I. El Oficial 1.º, Luis San Roman.

Anuncios particulares.

Plaza vacante de Cirujano.

Una Sociedad de 140 vecinos en Peñaranda de Duero necesita la asistencia de un facultativo de cirugía, á quien dotarán con 1.000 cántaras de vino, con envás, y 1.400 rs. en dinero; con mas 40 fanegas de trigo puro por asistencia á 17 vecinos que tiene el pueblo de Coscurrita, distante media legua.

Las pretensiones se dirigirán á Eugenio Sanz, de la misma vecindad, en término de un mes.

Trabajadores.

Se admiten buenos trabajadores en las minas de plomo de Mansilla de la Sierra, provincia de Logroño. Los barreneros, ganarán ocho ó nueve reales, según su trabajo, y los peones seis: estos podrán aprender á barrenar, para ganar mayor jornal.—El Capataz, Ramon Querejeta. 1—3

EL DIARIO DEL PUEBLO.

Este popular periódico sigue publicándose todos los días en Madrid. Contiene todas las noticias y partes telegráficas que llegan á la corte hasta las cinco y media de la tarde, el espíritu de la prensa, la parte oficial de la Gaceta y la cotización de la Bolsa. Da además una amena sección de variedades y de crímenes célebres, y publica en forma que puede encuadernarse la preciosa novela titulada *Los Holgazanes de París*, que tanto está llamando la atención de toda Europa.

En política defiende, con el criterio del sentido común, los verdaderos intereses del país; y como un periódico no debe ocuparse solo de política ni limitarse á satisfacer la curiosidad, damos también un Diario doméstico de inmensa utilidad para las madres de familia, que contiene mas de 400.000 recetas aplicables á todos los usos de la vida.

Cuesta 5 rs. al mes, y en esta Capital se suscribe en la librería y encuadernación de Calixto Avila, Plaza Mayor número 41, Burgos. 10—20

Quien supiere el paradero de una pollina que se extravió de esta ciudad en la noche del 22 del mes actual, y cuyas señas son: de bastante alzada, pelo cárdeno claro, casi tuerta de un ojo, en el cuadril derecho tiene una herida reciente, que está sin herrar y llevaba encima un capotillo pardo, dará aviso al Alcalde popular de Collazos de Boedo, provincia de Palencia.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.